

195647



20000000

In. Cl. RGIF

Nº 195.647

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ARSENIO SAIZ MARTINEZ

RESIDENCIA: Padre Antón Martín, 3 - VALENCIA

ENUNCIADO: COLLAR CERVICAL EXTENSIBLE.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
25 los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención  
por la cuál se solicita el presente privilegio de Modelo  
de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea  
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú-  
5 blico en general un collar cervical extensible, caracteri-  
zado esencialmente porque se conforma a partir de dos pla-  
cas unidas de modo telescópico, con lo que puede adaptarse  
a la altura de todo cuello, y por presentar elementos de  
union posteriores susceptibles de desplazarse para confor-  
10 mar cuerpos cilíndricos de mayor o menor diámetro.

Aunque la invención se refiere, tal y como se ha  
expresado solamente a algunas partes del modelo, va a expli-  
carse esta desde el punto de vista general con objeto de  
que se comprenda mejor como es su forma de trabajo y como  
15 queda beneficiada con las modificaciones de que se trata.  
Esto, no obstante, la novedad recae solamente sobre aquellos  
puntos que se describen en las reivindicaciones adjuntas.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que  
se describe, se acompaña a esta memoria, como parte inte-  
20 grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re-  
presenta lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en alzado lateral  
por la cara externa de una de las placas, la superior, que  
componen el collar cervical.

25 La figura 2ª muestra una vista en planta supe-  
rior de la misma placa representada en la figura primera.

La figura 3ª muestra un corte por el plano A-B  
de la figura primera.

30 La figura 4ª muestra una vista en alzado lateral  
por la cara externa de la placa inferior, de las dos que

195647

2000000



componen el collar cervical.

1

La figura 5ª muestra una vista en planta superior de la misma placa representada en la figura primera.

La figura 6ª muestra un corte por el plano C-D de la figura cuarta.

5

La figura 7ª muestra una vista en planta de uno de los elementos metálicos que establecen la unión de las dos placas.

La figura 8ª muestra un corte por el plano E-F de la figura 7ª.

10

La figura 9ª muestra un alzado lateral del collar cervical extensible, con un corte parcial que permite ver uno de los elementos de unión entre placas.

La figura 10ª muestra un alzado frontal del collar cervical extensible.

15

La figura 11ª muestra una vista en planta superior del collar cervical extensible.

El collar cervical solicitado se compone fundamentalmente de dos placas que se unen por elementos que les permiten un desplazamiento telescópico entre si, una de las placas se reseña con (1) y se encuentra troquelada por una pluralidad de orificios circulares (2) destinados a proporcionar una ventilación, existiendo otros orificios menores (3) por los que pasaran unos elementos metálicos de unión entre placas.

20

La placa (1) está preferentemente obtenida en plástico flexible, y presenta una forma aproximada en V de brazos casi horizontales, existiendo otra pieza (4) con forma en segmento circular que se une a (1) superior y centralmente, quedando por los bordes superiores de (1) y (4)

30



1 un elemento adicional de forma cilíndrica (5), constituido  
por una sustancia desformable (6) encerrada en un alojamiento  
originado por una tira plástica (7) unida a (1) y (4).  
El elemento adicional y cilíndrico (5) disminuye de sección  
5 por los extremos, para terminar en zonas (8) en las que  
solo existe la tira plástica (7).

Por uno de los extremos de la placa (1) y por la  
cara anterior, existe una tira de sustancia autoadhesiva  
(9), que se complementa con otra tira semejante (10) exis-  
10 tente por la cara interna de una prolongación (11) adosada  
al extremo derecho de la placa (1).

El segmento circular (4) se encuentra cubierto  
por su cara interna, mediante otra pieza semejante (12)  
obtenida en plástico, con la particularidad de que este es  
15 mullido.

Centralmente la placa flexible (1) presenta una  
ventana longitudinal (13) por la que pasaran elementos  
análogos a los reseñados con (14) en la figura 8a. Estos  
elementos (14) están preferentemente obtenidos en sustancia  
20 metálica y presentan un vástago central (15) terminado en  
dos valonas circulares.

La placa inferior (representada en figuras 4a, 5a  
y 6a) y reseñada con (16), presenta por su borde inferior  
un cuerpo cilíndrico (17) análogo al reseñado con (5) en la  
25 placa superior.

Esta placa también presenta troquelados circulares  
(18) análogos a los reseñados con (2), existiendo otra ven-  
tana longitudinal (19) análoga a la (13) y situada como  
esta centralmente, quedando estas dos enfrentadas en el  
30 montaje, y pasadas por un elemento metálico análogo al re-

26 OCT. 1952



1  
señado con (14). Otras dos ventanas (20) y (21), semejantes  
a (13) pero de dirección inclinada, se sitúan en los extre-  
mos de (16) y quedan enfrentadas al orificio (3) próximo a  
5  
(11), y a otro semejante no representado pero existiendo  
inferiormente a (9), pasando por estos dos orificios elemen-  
tos metálicos análogos a (14), que en el montaje unen las  
dos placas y pasan por (20) y (21).

A los lados de (19) existen dos orificios (22)  
por los que pasan elementos análogos a los reseñados con  
10  
(14) que incorporan placas metálicas (23), relacionadas con  
otras (24) provistas de elementos (14) por sus extremos,  
que pasan por los orificios (3) de la placa plástica (1).

La placa metálica (23) presenta una forma alargada,  
y está provista de una ventana longitudinal (25), y de  
15  
dos orificios, uno por el que pasa (14) con carácter de giro  
libre, y otro roscado por el que pasa un tornillo (26).

La placa metálica (24) presenta una forma análoga  
a la (23), con una ventana (27) y un orificio para el paso  
del elemento (14) relacionado con ella, pero termina infe-  
riormente en una región en T (28) que se sitúa mediante dos  
20  
dobletes en un plano paralelo a (24) pero inferior, de modo  
que la región en T pasa por la ventana (25) de la placa me-  
tálica (23), quedando sus tildes enfrentadas a la cara pos-  
terior de (23).

La longitud total de (23) y (24) puede aumentarse  
a voluntad, y fijarse esta longitud mediante los tornillos  
25  
(26). Al aumentarse o disminuirse la longitud de (23) y (24)  
el collar cervical aumenta o disminuye en altura, desplazán-  
dose los elementos (14) incorporados a los orificios (3) por  
30  
las ventanas alargadas (20) y (21), y el incorporado a (13)



1

por la otra ventana (19).

La sustancia autoadhesiva (10) se fija a la (9), pudiéndose mediante estos dos elementos aumentarse o disminuirse el diámetro del collar cervical.

5

Las figuras 9ª, 10ª y 11ª permiten ver claramente como quedan las dos placas unidad para conformar el collar cervical objeto de esta memoria.

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30

195647

- 8 -

26



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



1

1. COLLAR CERVICAL EXTENSIBLE, del tipo de los que se conforman a partir de placas preferentemente obtenidas en plástico de cierta rigidez, y con forma en V de brazos casi horizontales y region entre brazos redondeada; caracterizado esencialmente por constituirse a partir de dos de estas placas en V, una de las cuales presenta por su borde inferior un elemento adicional con forma cilíndrica, constituido por una sustancia deformable elásticamente en cualquiera de las direcciones transversales a él, que disminuye de sección por los extremos, e incorporando la referida placa por dos puntos próximos al centro dos láminas metálicas rectangulares con una ventana longitudinal y un orificio extremo por el que puede pasar un tornillo quedando sobre la placa otra ventana central a las láminas metálicas con forma longitudinal y terminada en regiones regruesadas y por los extremos de la placa otras dos ventanas análogas a la anterior.

5

10

15

20

25

30

2. COLLAR CERVICAL EXTENSIBLE, según la reivindicación primera, caracterizado porque a la placa de la reivindicación primera puede unirse otra semejante, que incorpora por la región central y superiormente una placa en segmento circular, quedando los bordes superiores de placa y segmento circular provistos de un elemento adicional cilíndrico y deformable, análogo al de la reivindicación primera, caracterizándose además por incorporar dos placas metálicas y rectangulares terminadas en una prolongación en T y provistas de una ventana longitudinal y centralmente a estas una ventana sobre la placa plástica por la que pasa un elemento metálico, que presenta dos círculos unidos por un vástago, y por el extremo derecho otro elemento

195647

- 10 -



26 OCT 1973

1

análogo y una tira de sustancia autoadhesiva, que se enfren-  
ta a otra tira anterior y situada sobre el extremo izquier-  
do para formar el collar quedando sobre esta región un ele-  
mento metálico de dos círculos unidos por un vástago.

5

3.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
COLLAR CERVICAL EXTENSIBLE.

10

Todo, conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de diez páginas me-  
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 27 septiembre de 1.973

BERNARDO UNGRIA

p.p.

15

20

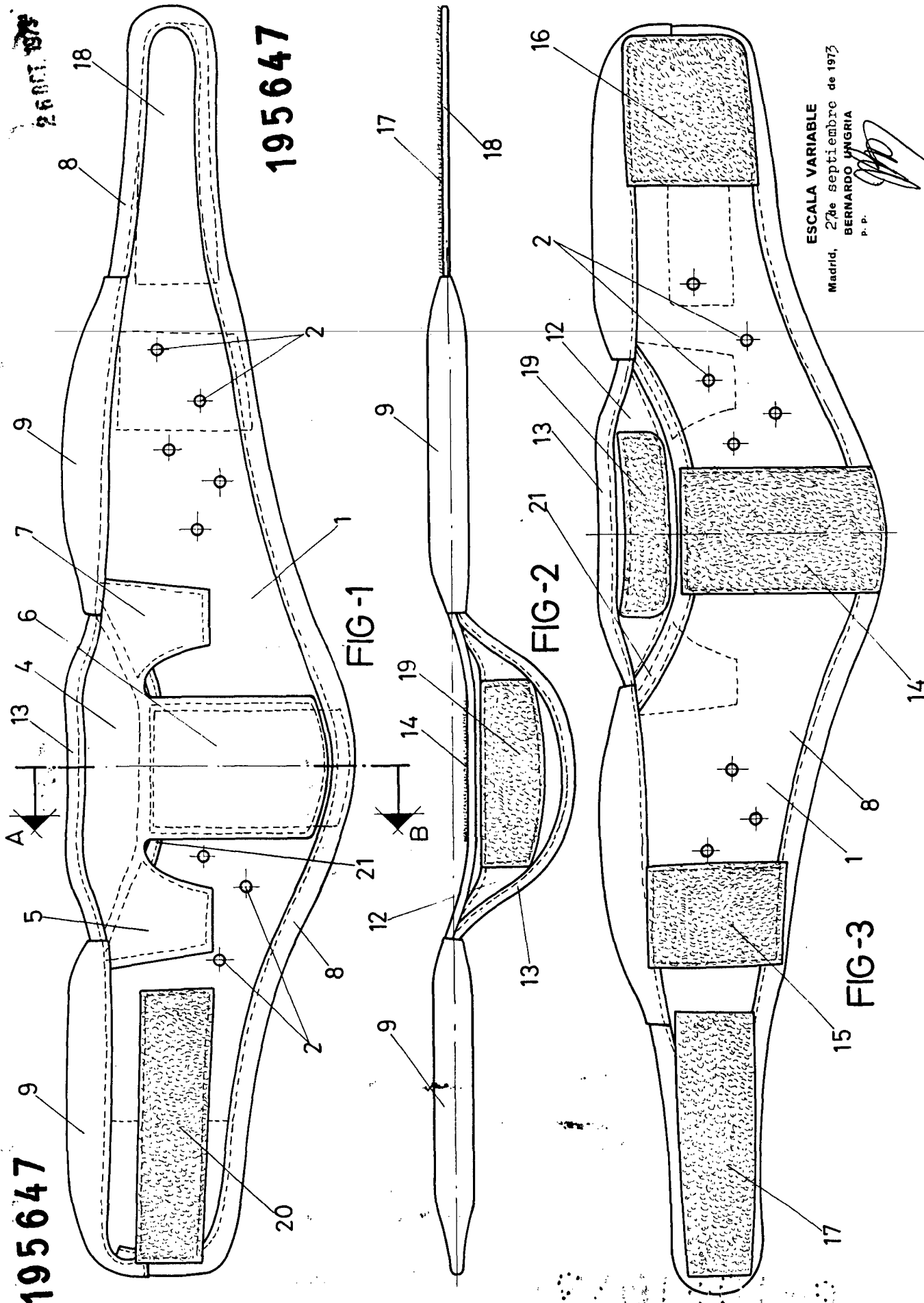
25

30

195647

26 OCT. 1973

195647



ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 27 de septiembre de 1973  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. D.

195647

195647

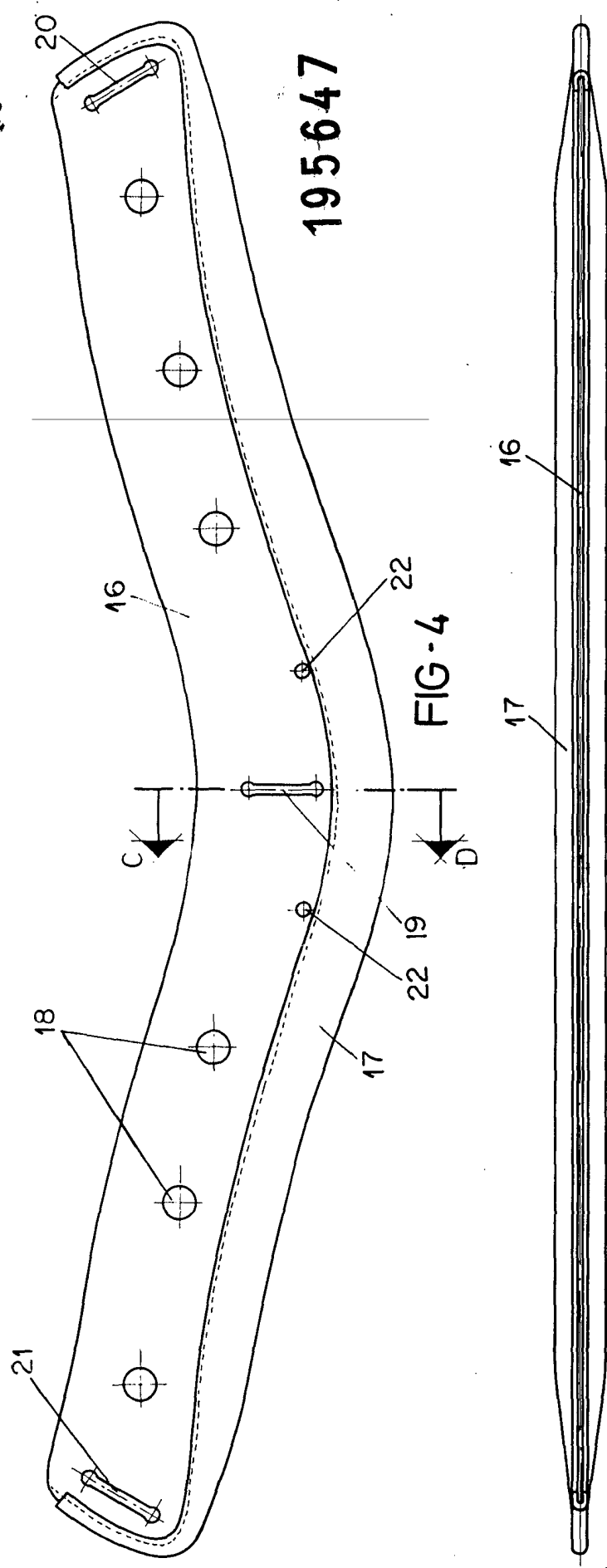


FIG-4

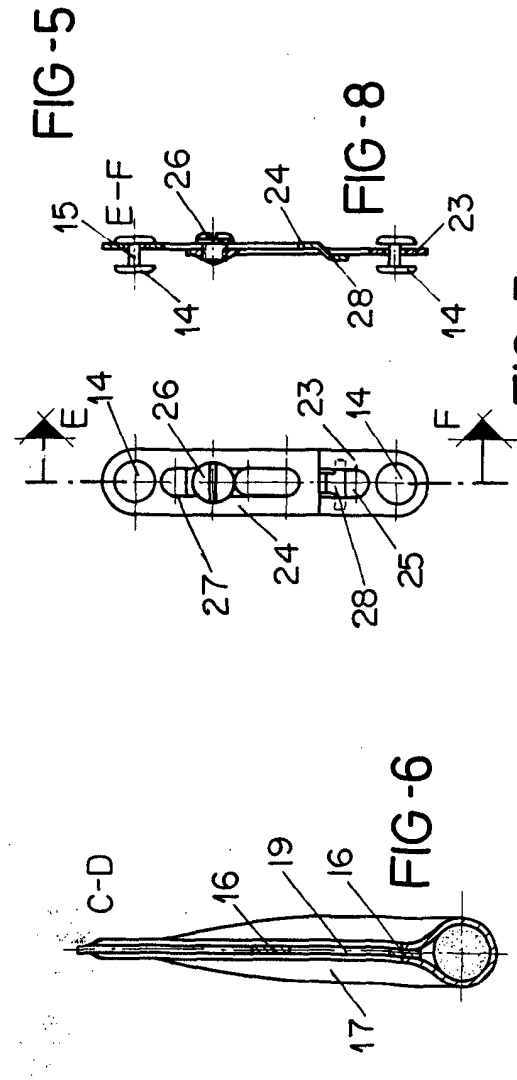


FIG-5

FIG-8

FIG-7

FIG-6

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 27 de Septiembre de 1973  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. P.

195647

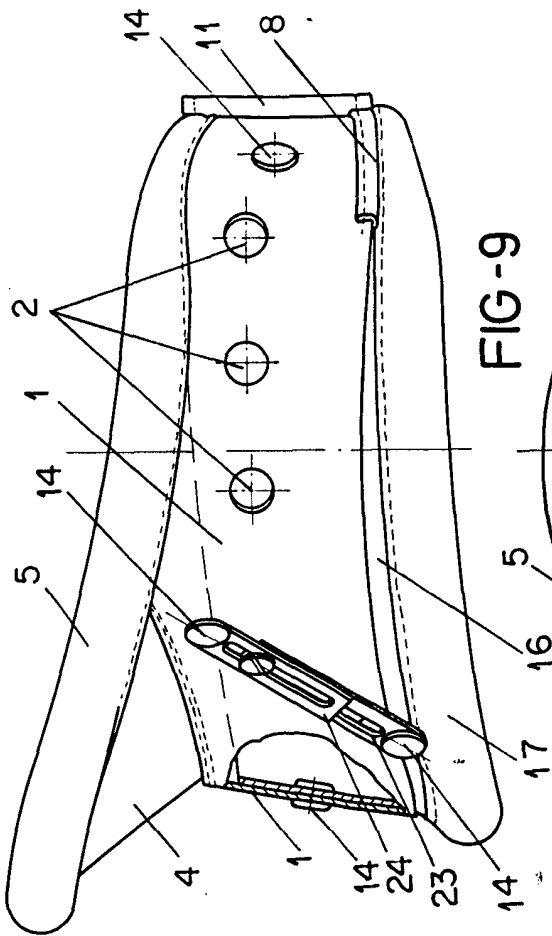


FIG-9

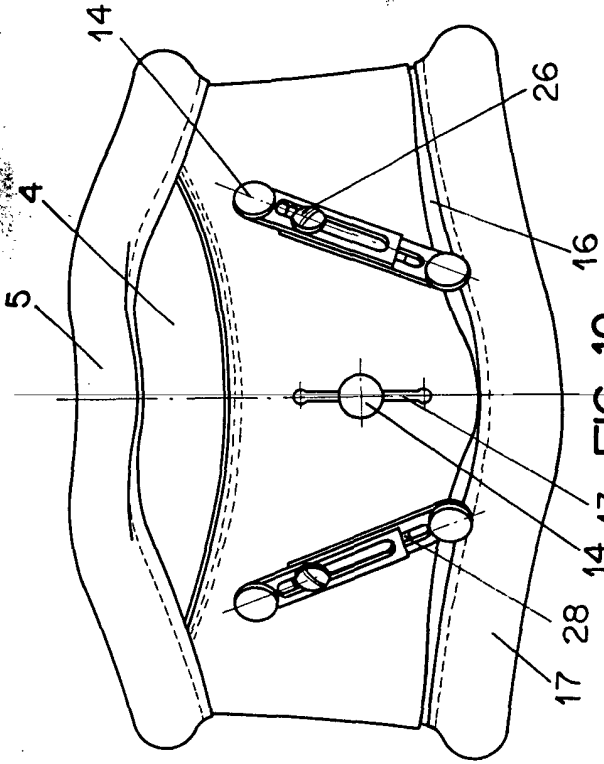


FIG-10

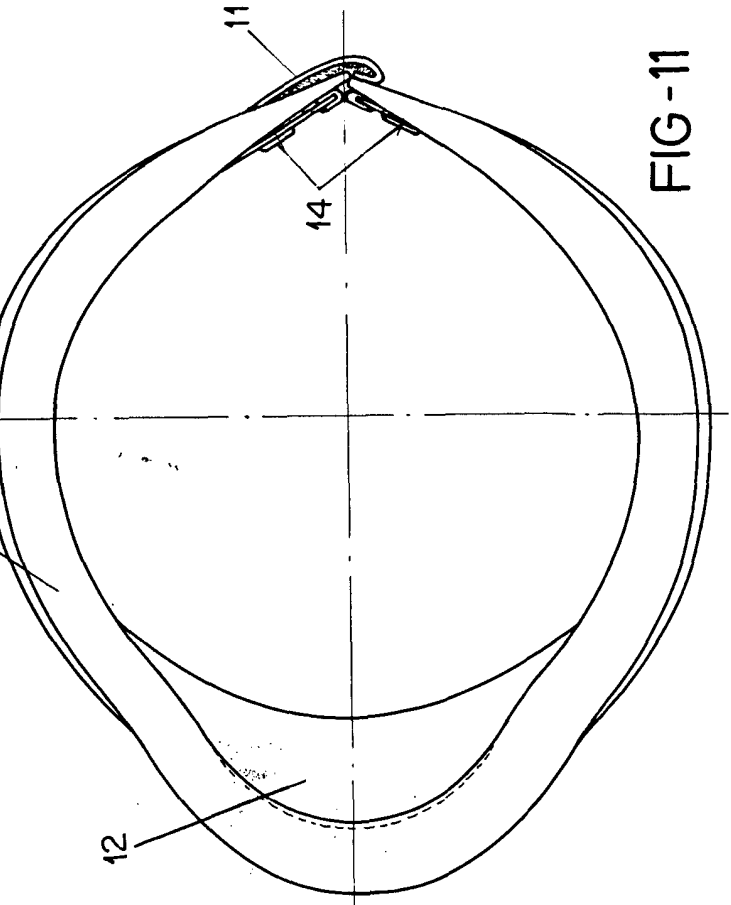


FIG-11

195647

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 27 de septiembre de 1973  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. P.